



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

LOCALIZADO EN LA CRA 10 No. 14-33 PISO 2

HACE SABER

Que en el proceso 110013103043201900107 00 Divisorio de EDGAR RODRIGUEZ contra NICOLAS SANTAMARIA MATEUS, MARIA AIDEE RODRIGUEZ, EDWIN RICARDO MATEUS RODRIGUEZ, se ha señalado la hora de las DIEZ Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (10:45 A.M) DEL DÍA VEINTISIETE (27) DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble ubicado en la CARRERA 10 No. 45 A-59 S LOTE 19 MANZANA 5 URBANIZACIÓN SAN JORGE , TRANSVERSAL 14 BIS C No. 42-59 (DIRECCIÓN CASTAstral), TRANSVERSAL 12 H BIS No. 42-61 SUR, (DIRECCIÓN CATAstral) distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-102716. que se encuentra secuestrado y avaluado en este proceso, conforme a lo dispuesto por el art. 411 del C. G. del P.

El bien materia de licitación se encuentra avaluado en la suma de \$290.000.000,00 M/te y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al mismo, previa consignación a órdenes de este Juzgado del porcentaje legal correspondiente al 40% de dicho avalúo, esto es:

FOLIO DE MATRICULA	Valor 70% postura	Valor 40% a consignar
50S-102716	\$ 203.000.000,00	\$ 116.000.000,00

La licitación comenzará a la hora señalada y se concederá una (1) hora para que los postores interesados alleguen sobre cerrado con su propuesta clara e individualizada por cada uno de los bienes objeto de licitación, con el nombre del postor, identificación, domicilio y firma autógrafa, acompañada del título de depósito correspondiente, vencida la cual se procederá a la apertura de los mismos.

Se expide el presente aviso hoy ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) para su publicación en un periódico de amplia circulación en la ciudad y en una radiodifusora local como lo dispone el Art. 450 ibídem. Correo institucional de notificación ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y el correo jagudelo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

BIBIANA ROJAS CACERES
Secretaria

Firmado Por:

BIBIANA ROJAS CACERES
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c9a8f0196f25919d1127cc6b27cd74a5dd5b7b3884eae06c737983ed3c9c10**

Documento generado en 17/06/2021 06:42:52 p. m.